

**A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y
COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**Retiro Clase II
NIUR: 0020-18**

La **Dirección General de Control de la Industria Alimenticia** perteneciente al **Ministerio de Industria, Comercio y Minería** del Gobierno de la provincia de Córdoba, pone en su conocimiento que según lo informado por el Dpto. Auditoria del Instituto Biológico-Oficina de Alimentos, Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires la Empresa Alimentos Refrigerados S.A. RNE 02-030.201, quien cuenta con una planta en la localidad de Arenasa Partido de Lincoln, Provincia de Buenos Aires, ha detectado variaciones en las características organolépticas de los productos mencionados a continuación, por lo que de manera preventiva, procedió a iniciar el retiro debido a un incidente que se produjo en el Sistema de Limpieza de un tanque fermentador, el cual contaminó el producto.

Los Productos afectados corresponden a Yogures Marca "SanCor Yogs" y están identificados con el número de lote (**L XXXX**) y a continuación un complemento que indica la Planta Elaboradora (**C** para Córdoba y **A** para Arenaza) y el horario de fraccionado. En este caso, los productos indicados son los que el complemento se inicia con la letra **A**. Por lo que aquellos productos, cuyo complemento inicia con la letra **C**, no están comprometidos.

Ejemplo: **27 SEP L 1608 AE01:15**

Donde:

27 SEP – Fecha de Vencimiento del producto

L 1608 – Número de Lote – El producto se elaboró el 16 de agosto

A – Planta elaboradora – Arenaza.

E – Fraccionadora

01:15 – Hora de fraccionado

- **Yogures bebible Sachet 900 gr. y 1000 gr.**

Lote N° 1903 – Vencimiento 23 y 24/04/18

Lote N° 2003 – Vencimiento 23 y 24/04/18

Lote N° 2103 – Vencimiento 26/04/2018

Lote N° 2203 – Vencimiento 23 y 24/04/2018

Lote N° 2303 – Vencimiento 23 y 24/04/2018

Lote N° 2403 – Vencimiento 28/04/2018

- **Yogur bebible envase cartón (botella) 1 lt. y ½ lt.**

Lote N° 1903 – Vencimiento 30/04/2018

Lote N° 2003 – Vencimiento 01/05/2018

Lote N° 2103 – Vencimiento 02/05/2018

Lote N° 2203 – Vencimiento 03/05/2018

Lote N° 2303 – Vencimiento 04/05/2018

Hasta el momento, la empresa no ha informado su distribución.

Por lo expuesto, se requiere que en caso de detectar la comercialización del producto en esa jurisdicción, proceda de acuerdo a lo establecido en el ítem 4.1.1 del anexo del art. 1.415 del Código Alimentario Argentino, informando a esta Dirección General acerca de lo actuado.

El retiro ha sido categorizado como **Clase II**, lo que significa que presenta probabilidad razonable de consecuencias adversas temporarias y/o reversibles para la salud de los consumidores, por lo que deberá extenderse hasta el **nivel minorista**.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.



Lic. Federico Priotti
Director General de Control
de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria, Comercio y Minería

Comunicado N° 029/18

Dirección General de Control de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria, Comercio y Minería
Córdoba, 18 de abril del 2018